RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2023 003314

DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Mié 1/02/2023 11:16

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

EL **GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL** informa que;

Evite remitir solicitudes a este correo. **NO está disponible para la recepción de solicitudes o memoriales relacionados con Procesos o tutelas**, **NO serán recepcionados ni se acusa recibido**, por lo cual no se le dará trámite alguno.

PARA ELLO SE DISPUSO COMO ÚNICO CORREO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES DEL GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EL

CORREO ditah.gruem-jef@policia.gov.co

Ciudad, Bogotá D,C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito enviar respuesta al requerimiento en el PDF anexo.

Atentamente,

Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2023- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Email. Cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindio

Asunto: Respuesta al oficio No.1430 del 25 de noviembre de 2022

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20180003700
DEMANDANTE: GABINO GONZALEZ CC. 10523131
DEMANDADO(A): JUAN CARLOS VASQUEZ BETANCUR C.C. 11206318

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2022-080809-DIPON del 22/12/2022, allegado a esta Dependencia el 23/12/2022, mediante el cual se ordenó el levantamiento de embargo en contra del demandado (a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 22/12/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el desembargo:

Excedente SMLV 20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas estaban a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, a nombre del (la) descrito (a) demandante.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 30/03/2022.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente **MAYERLING SOTO PITALUA**
Responsable Procedimientos de Nomina (E)

Fiel copia del original edier.barreto

Fiel copia del original edier.barreto